



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaría Geral
Ibero-Americana

SEGIB y OPS firman Convenio Marco de Cooperación 2008-02-08



El Secretario General Iberoamericano, **Enrique V. Iglesias**, y la Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), **Mirta Roses Periago**, firmaron el viernes, 8 de febrero, un **Convenio Marco de Cooperación** con el fin de fomentar el intercambio y la colaboración interinstitucional en temas relativos a la salud en Iberoamérica.

La firma tuvo lugar a través de una conexión **vía satélite** entre la sede de la **SEGIB** en Madrid y la de la **OPS** en

Washington (Estados Unidos) y en la que ambos representantes coincidieron en destacar el aporte de este acuerdo al fortalecimiento de una **Comunidad Iberoamericana de la Salud**.

En el acto en Madrid, también estuvieron presentes la Secretaria Adjunta Iberoamericana, **Maria Elisa Berenguer**, y la Directora de la División de Relaciones Externas de la SEGIB, **Maria Salvadora Ortiz**; mientras que el Representante Observador Permanente de España ante la OEA, el embajador **Juan Manuel Romero de Terreros**, acompañó en Washington, junto a otros invitados, a la **Directora de la OPS/OMS**.

El Acuerdo

Según señalaron los representantes, las acciones resultantes de este convenio servirán para fortalecer las iniciativas y decisiones vinculadas a las reuniones ministeriales de Salud de la **Conferencia Iberoamericana**, así como los mandatos de la Cumbre Iberoamericana en temas de salud.

A través de este convenio, ambas instituciones unirán esfuerzos con el fin de realizar **estudios, publicaciones, planes, y proyectos** específicos orientados a cumplir con los consensos en salud emanados de las Conferencias Iberoamericanas.

Como elementos para la ejecución de dicha cooperación interinstitucional, la **SEGIB y la OPS/OMS** por medio de sus delegados representativos celebrarán al menos una reunión cada año que profundice en la identificación de actividades de mutuo interés y susceptibles de ejecución por ambas partes.

El acuerdo establece además que en caso de que se realicen transferencias de recursos para el desarrollo de proyectos específicos, **SEGIB y OPS** suscribirán convenios específicos que habrán de ser igualmente aprobados y suscritos por las autoridades competentes de cada parte firmante.

En este sentido, la **SEGIB y la OPS** nombrarán a **un representante o enlace institucional** con el objeto de facilitar la comunicación entre ambas instituciones y cuyas responsabilidades serán, entre otras, el intercambio de información, la preparación de documentos así como la coordinación general de actividades y planes conjuntos.

El convenio marco de cooperación suscrito tendrá una vigencia de **tres años**, que podrá prorrogarse o modificarse de común acuerdo.

La **OPS fue establecida en 1902** y es la organización de salud pública más antigua del mundo. Es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud y trabaja con los países para mejorar la salud y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

(Nota elaborada con la colaboración de la OPS/OMS)